CONTRATO Nº 73/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con R.U.C. Nº 80013889-9, con domicilio en la calle Perú 1.055 casi Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.686.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 536 de fecha 12 de diciembre del 2018.

datasystems SAECA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	44101504-001	ESCÁNER DE MEDIANO PORTE	Canon	China	5	4.811.312	24.056.560
3	44101504-001	ESCÁNER DE GRAN PORTE	Canon	China	3	32.238.548	96.715.644
TOTAL:							**120.772.204**

El monto del presente contrato asciende la suma de, por el ITEM 2, **G. 24.056.560.- (guaraníes veinticuatro millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y el ITEM 3, por un monto total de **G. 96.715.644.- (guaraníes noventa y seis millones setecientos quince mil seiscientos cuarenta y cuatro),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; la distribución será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540	10	1	99	53.071.253
2019	1	1	0	0	540	10	1	99	67.700.951
TOTAL									**120.772.204**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	ESCÁNER DE MEDIANO PORTE	Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República.	Dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.
3	ESCÁNER DE GRAN PORTE	Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República.	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

datasystems SAECA

Especificaciones Técnicas

2- ESCÁNER DE MEDIANO PORTE

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	44101504-001	ESCÁNER DE MEDIANO PORTE	Unidad	Unidad	5

CARATERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS

SCANNER DE DOCUMENTOS

- Velocidad de escaneo: (blanco/negro y color).
  Unilateral: 60 páginas por minuto o superior.
  Bilateral (dúplex): 120 páginas por minuto o superior.
  Velocidades en Tamaño carta a 200 dpi como mínimo.
- Tecnología: CIS o **CCD**
- Fuente de luz: **LED** o LED RGB
- Tamaño del Documento en Alimentador: carta, A4 hasta tamaño oficio o superior. Modo documentos largos hasta 3000 mm o superior.
- Alimentador Automático de Documentos: 60 hojas o superior.
- Debe soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado.
- Formato de archivos de Salida: PDF, TIFF, JPG y BMP
- Interface: Hi-Speed USB 2.0
- Volumen Diario: 7.000 escaneos o superior.
- Peso: menos de 3,5 kg. **(opcional)**
- Alimentación Eléctrica: 220 Voltios sin transformador.
- Debe soportar accesorio opcional Conexión a Red (RJ-45) y módulo de lectura de Código de Barras.
- Funcionalidades Mínimas: detección automática de color, detección automática de tamaño de página, reconocimiento de texto (OCR), eliminación automática de página en blanco, detección ultrasónica de alimentación doble, modos de escaneo de mejora de texto y escaneo simple de múltiples imágenes.
- Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo.

3- ESCÁNER DE GRAN PORTE

PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
3	44101504-001	ESCÁNER DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	3

datasystems SAECA

CARATERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS

SCANNER DE DOCUMENTOS DE ALTA VELOCIDAD DE 100/200 PPM

- Velocidad de escaneo: (blanco/negro y color).
  Unilateral: 100 páginas por minuto o superior.
  Bilateral (dúplex): 200 páginas por minuto o superior.
  Tamaño carta a 300 dpi
- Tamaño del Documento en Alimentador: Hasta tamaño 11"x 17"
- Alimentador Automático de Documentos: 300 hojas o superior.
- Bandeja de Alimentación Automática de Papel: Motorizada.
- Formato de archivos de Salida: PDF, TIFF, JPG y BMP
- Interface: Hi-Speed USB 2.0
- Volumen Diario: 25.000 escaneos o superior.
- Accesorio Opcional (escalable): Unidad selladora/impresora y Decodificador de Código de Barras
- Alimentación Eléctrica: 220 Voltios sin transformador.
- Funcionalidades Mínimas: detección automática de color, detección automática de tamaño de página, eliminación automática de página en blanco, detección ultrasónica de alimentación doble, modos de escaneo de mejora de texto y escaneo simple de múltiples imágenes.
- Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Dirección de Patrimonio de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes de diciembre y del año 2018.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

HUGO ENRIQUE GIMENEZ A.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

datasystems
SAECA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *[NO APLICA].*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Anhalia Brítez Aponte, Directora de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[NO APLICA].* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

datasystems SAECA

	El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	**SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO.** El anticipo será de treinta por ciento [30%] del monto total de los ítems N° 3 y 4. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los cinco [5] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* Garantía de anticipo por el 100% del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *b)* La Factura correspondiente.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[5% del valor total del contrato].La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC..*
CGC 21.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[NO APLICA].*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[NO APLICA].*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *[NO*

datasystems SAFCA

	APLICA]. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se realizará un análisis visual, se pondrán en funcionamiento los equipos y a prueba las funciones y capacidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 27	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será por el término de 12 ó 36 meses (según corresponda), a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (tres) días a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 35]*

datasystems SAECA